

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**3400** *Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En relación con la resolución de referencia, y habiendo recibido requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se considera que la convocatoria realizada contenida en la precitada Resolución, venía a exceder de la tasa de reposición permitida para el ejercicio 2013, atendiendo al anterior requerimiento y al amparo de lo establecido en el artículo 105 y concordantes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede realizar las rectificaciones y correcciones oportunas en la referida Resolución (publicada en el «BOE» número 306, de 23 de diciembre de 2013) en los extremos que se indica a continuación:

Donde dice (al párrafo segundo de la Resolución de 5 de diciembre de 2013 ya aludida): «Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10%, por el artículo 23.Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de diciembre)».

Debe decir: «Atendiendo a la tasa de reposición, fijada en un máximo del 10%, por el artículo 21.Dos, letra I), de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (“Boletín Oficial del Estado” de 26 de diciembre)».

Queda intacta y en sus propios términos el resto de la Resolución de referencia, así como los actos administrativos derivados de aquella, conservando tales actos su plena validez.

Málaga, 18 de marzo de 2014.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.